



ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5828761 DE 2024

Mediante este documento se modifica el contrato **CO1.PCCNTR.5828761 DE 2024**, así:

MODIFÍQUESE CLAUSULA: FORMA DE PAGO:

El SENA- Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, pagará al ARRENDADOR el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

A título de canon de arrendamiento, realizará pagos mensuales por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$65.295.333) a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, así como del comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral o la certificación del representante legal o revisor fiscal, según corresponda.

El valor del canon de arrendamiento incluye el pago por concepto servicios públicos, conectividad, servicio vigilancia, fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua de consumo humano en caso de que el inmueble esté sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, en consecuencia, el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, en ningún caso pagará o reconocerá valor alguno por las cuotas extraordinarias de administración, las cuales están a cargo del Arrendador.

El valor total del contrato es de SETECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$709.542.616), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como todos los gastos e impuestos en que incurra el oferente aceptado para la legalización y cumplimiento del objeto contractual, pago de los impuestos nacionales, departamentales y municipales y descuentos de ley a que haya lugar. Se debe indicar que este valor incluye todos los impuestos, y los pagos de los servicios públicos (Energía, acueducto, alcantarillado y aseo) servicios de internet prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada. VALOR Y FORMA DE PAGO DOCE MENSUALIDADES VENCIDAS : a) Un primer pago vencido proporcional en el mes de enero de 2024, por valor de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$2.176.511). b) Diez (10) pagos iguales vencido para los meses de febrero a noviembre de 2024 por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES



DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$65.295.333) y c) un último pago vencido proporcional en el mes de diciembre de 2024 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$54.412.775).

MODIFÍQUESE: Plazo del contrato El plazo de ejecución del contrato será de 10 MESES Y 26 DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta. Sin exceder el 25 de diciembre de 2024 y/o la fecha de terminación del calendario académico del SENA.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación en el informe de supervisor **b)** Informe de supervisor con el balance general **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Heidy Portilla Torres 
Abogado Contratación CFAFC

V.B. Paola Patricia Carbonell Escorcia 
Profesional G01